
FECHA: 02/04/2020

EXPEDIENTE N°: 1124/2009

ID TÍTULO: 2500933

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Educación. Sede Universitaria de Menorca • Facultad de Educación • Facultad de Educación. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/3854/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El principal motivo de la cuarta modificación del plan de Estudios del Grado en Educación Infantil es la incorporación de las Pruebas de Aptitud Personal (PAP) aprobadas por la institución como criterios de admisión al Grado para el curso académico 2020-21. Aprovechando la coyuntura, se ha realizado una revisión exhaustiva de la memoria: - con el fin de actualizar la información y normativa obsoleta y ajustarse a los nuevos requerimientos y exigencias de ANECA respecto a la última modificación verificada. - así como, soslayar problemas de fondo con la aplicación, puesto que la memoria no se adaptaba al nuevo formato exigido, como, por ejemplo, especificar el número de horas de las actividades formativas y las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación en cada una de las materias, clasificación de las competencias, etc. - también se ha eliminado toda información referente al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (Centro desadscrito a la Universidad de las Illes Balears). Puntualizar que dicha solicitud de modificación se presenta por segunda vez y, por tanto, recoge también las subsanaciones realizadas derivadas del Informe provisional emitido por la ANECA el día 31 de octubre de 2019 y del Informe definitivo de día 14 de enero de 2020, expediente Nº 1124/2009 (ID: 2500933).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha eliminado el centro de impartición Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se ha actualizado el número de créditos mínimos de matrícula de primer curso para los alumnos a tiempo completo y el número de créditos máximos y mínimos del primer curso y resto de cursos para los estudiantes a tiempo parcial de acuerdo con la normativa vigente de cada uno de los centros. Se ha actualizado el enlace directo referido a la normativa de permanencia específica del centro. Y por último se ha eliminado inglés como idioma de impartición.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se han incluido los objetivos de la Orden ECI/3854/2007 como competencias generales en el apartado 3.1 de la memoria tal y como se nos indicó en el informe provisional.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

En la memoria verificada las competencias se especificaban en un listado genérico. Se ha procedido a clasificarlas siguiendo las orientaciones de la guía de apoyo de la ANECA. Tal y como se nos pedía en el Informe provisional emitido por la ANECA el día 31 de octubre de 2019, expediente N° 1124/2009 (ID: 2500933) se han incluido como competencias generales aquellas que se indican en dicha Orden como Objetivos, además de las competencias básicas indicada en el R.D. 1393/2007.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se ha introducido la nueva competencia transversal a nivel de universidad aprobada por el Consejo de Dirección de la UIB CT1.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Tal y como se nos pedía en el Informe provisional emitido por la ANECA el día 31 de octubre de 2019, expediente N° 1124/2009 (ID: 2500933) se ha incluido como competencias específicas aquellas que se indican en dicha Orden ECI/3854/2007 como competencias en cada uno de los módulos.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye la información referida a las Pruebas de Aptitud Personal (PAP) aprobadas por la institución en cuanto a la admisión al Grado en Educación Infantil. Dichas pruebas se aplicarán a partir del curso 2020-21.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha incluido una tabla resumen aclaratoria de las asignaturas del Grado en Educación Infantil que refleja la información pertinente en cuanto a los módulos, asignaturas, carácter, ECTS, curso y semestre. Se ha incluido una tabla resumen donde se relacionan todas las competencias del título con los respectivos módulos. Se ha eliminado la información obsoleta, referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. En el apartado de Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida: se ha actualizado toda la información, la cual se hallaba obsoleta. Se ha eliminado del pdf del apartado 5.1 todo el contenido referente al apartado 5.5. Dicho contenido se ha incluido en el correspondiente apartado de cada una de las materias.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información para optimizar la clasificación relacionada con el tipo de

actividades formativas desarrolladas en la titulación. Además, tal y como se nos indicó en el informe provisional se han definido cada una de ellas.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se ha cumplimentado el apartado ya que la información no se encontraba desarrollada en los módulos del plan de estudios verificado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información para optimizar la clasificación relacionada con el tipo de sistema de evaluación desarrollado en la titulación. Además, por una parte, tal y como se nos indicó en el informe provisional, se han definido cada uno de ellos y, por otra parte, se ha decidido, a partir del comentario del informe definitivo suprimir el sistema de evaluación 10 por considerarlo más un criterio de evaluación que no un sistema de evaluación, tanto del listado como también de los módulos en los que aparecía. Se ha procedido a reenumerar la lista.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

A pesar de que la orden ECI establece un único módulo para PE y TFG, se ha procedido a separarlos en módulos distintos, tal y como indica la guía de ANECA, para una mayor coherencia en relación con las actividades formativas y sistemas de evaluación, competencias. Se ha cumplimentado la tabla relativa a cada módulo que tenía créditos de formación básica, con la siguiente información: rama, materia básica y créditos. Se han indicado las lenguas en las que se imparte cada módulo. Se han eliminado las observaciones referentes al módulo 7. Se han indicado las competencias generales y específicas que se trabajan en cada uno de los módulos. Se ha asignado la única competencia transversal CT1 en el módulo 8 y 9 (Prácticum y TFG). En el apartado de actividades formativas de cada módulo se ha indicado la presencialidad en porcentaje para cada una de ellas. Se ha cumplimentado el apartado de metodologías docentes de cada módulo ya que la información no se encontraba desarrollada en los módulos del plan de estudios verificado. En los sistemas de evaluación de cada módulo, se ha incluido la información referida a las ponderaciones máximas y mínimas en las tablas correspondientes

siguiendo las indicaciones del informe provisional.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referente al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se ha reubicado la información del apartado 6, para separar el profesorado y otros recursos humanos en dos subapartados distintos siguiendo las directrices ANECA. Se ha actualizado toda la información referente al profesorado disponible y se han vinculado los diversos perfiles del profesorado a las correspondientes materias del grado tal y como que se nos indicó en el informe provisional.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referente al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se ha reubicado la información del apartado 6, para separar el profesorado y otros recursos humanos en dos subapartados distintos siguiendo las directrices ANECA. Y se ha actualizado toda la información referente al profesorado disponible.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa a las infraestructuras y servicios disponibles. Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro. Se ha actualizado la información del punto 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios, que se hallaba obsoleta.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha introducido el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del responsable.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Solicitante

Madrid, a 02/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina